



## **Junta de Desarrollo Industrial**

### **47º período de sesiones**

Viena, 1 a 3 de julio de 2019

Tema 2 del programa provisional

### **Aprobación del programa**

## **Programa provisional anotado**

### **Apertura del período de sesiones**

La apertura del 47º período de sesiones de la Junta estará a cargo de su Presidenta, la Excma. Sra. Faouzia Mebarki (Argelia).

#### **Tema 1. Elección de autoridades**

De conformidad con el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el artículo 23.3 se establece que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice A del reglamento. En consecuencia, para el 47º período de sesiones, el Presidente se elegirá de entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes serán elegidos de entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados que figuran en la Lista C y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. El Relator deberá ser elegido de entre los representantes de los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A.

#### **Tema 2. Aprobación del programa**

En el documento IDB.47/1 se presenta a la Junta para su aprobación el programa provisional del 47º período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.46/Dec.9, así como el programa definitivo del 35º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Programa provisional (IDB.47/1)
- Programa provisional anotado (IDB.47/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.47/CRP.1, en inglés únicamente)

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



### **Tema 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización.

El informe anual se presentó al actual período de sesiones de la Junta por conducto del 35° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7, párr. f)) y en consonancia con la práctica establecida en 2012. Las anotaciones relativas al informe anual y su contenido se incluyen en el programa provisional anotado del período de sesiones del Comité (PBC.35/1/Add.1).

En consonancia con el artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, los Estados Miembros, en el 35° período de sesiones del Comité, formularon declaraciones en las que ofrecieron información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. Con miras a enriquecer el debate sobre el tema, se solicita a los Estados Miembros que tengan presentes las declaraciones ya formuladas en el Comité y centren sus intervenciones en las novedades de importancia que se hayan producido desde entonces.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- *Informe Anual de la ONUDI 2018* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.47/2)

#### **a) Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021**

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia solicitó un marco programático de mediano plazo (MPMP) para un período de cuatro años. Además, la Junta, en su decisión IDB.44/Dec.10, solicitó un MPMP actualizado para el período 2018-2021. Se presentó al 45° período de sesiones de la Junta una propuesta detallada que incluía los ajustes programáticos derivados de la aprobación el 21 de diciembre de 2016 de la resolución 71/243 de la Asamblea General, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En consonancia con el horizonte de cuatro años establecido de conformidad con la decisión IDB.44/Dec.10, se presentó un examen de mitad de período del MPMP al Comité de Programa y de Presupuesto en su 35° período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- *Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021* (IDB.47/10)
- Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño actualizado. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.11, en inglés únicamente)

### **Tema 4. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África**

Al aprobar el proyecto de programa provisional de su 47° período de sesiones, la Junta observó que se incluiría un tema adicional relativo al DDIA III.

En su decisión IDB.46/Dec.13, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente sobre los progresos realizados en relación con el DDIA III en los informes anuales del Director General al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General, así como al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, con periodicidad trimestral. El Comité examinó un informe en su 35° período de sesiones. Ese informe debe examinarse conjuntamente con la información sobre el DDIA III que figura en el capítulo 7 del *Informe Anual de la ONUDI 2018*.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Información anual actualizada sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (IDB.47/12)
- Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). *Informe Anual de la ONUDI 2018* (IDB.47/2, capítulo 7)

#### **Tema 5. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto**

En el artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 35° período de sesiones queda reflejado en el documento IDB.47/15. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. En el programa provisional anotado del 35° período de sesiones del Comité (PBC.35/1/Add.1) figuran las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión, como se indica en el informe correspondiente, en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

##### **5.a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2018**

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (IDB.47/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (PBC.35/CRP.3, en inglés únicamente)
- Comentarios al informe del Auditor Externo. Nota del Comité Consultivo de Auditoría Independiente (PBC.35/CRP.6, en inglés únicamente)

##### **5.b) Situación financiera de la ONUDI**

- Conclusión 2019/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI (situación al 31 de marzo de 2019). Informe del Director General (IDB.47/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (IDB.47/CRP.2, en inglés únicamente)
- Información adicional sobre la situación financiera de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.10, en inglés únicamente)

##### **5.c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2020-2021**

- Conclusión 2019/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. Nota de la Secretaría (IDB.47/6)
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. Nota de la Secretaría (IDB.47/6/Rev.1)

**5.d) Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021**

- Conclusión 2019/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021. Propuestas del Director General (IDB.47/7)
- Información adicional de antecedentes sobre el Fondo de Operaciones correspondiente al bienio 2020-2021. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.7)

**5.e) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto**

- Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (IDB.47/CRP.8, en inglés únicamente)

**5.f) Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**

- Conclusión 2019/6 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (IDB.47/9)

**5.g) Movilización de recursos financieros**

- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2018* (IDB.47/2, capítulo 8)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2018 (PBC.35/CRP.4, en inglés únicamente)

**5.h) Nombramiento del Auditor Externo**

- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (IDB.47/11)
- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.5, en inglés únicamente)

**5.i) Plan de inversiones de mediano plazo actualizado**

- Plan de inversiones de mediano plazo actualizado 2019-2022. Informe del Director General (IDB.47/14)

**Tema 6. Programa y presupuestos, 2020-2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Constitución, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y adoptará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, para presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Conclusión 2019/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Programa y presupuestos, 2020-2021. Propuestas del Director General (IDB.47/5)
- Información actualizada sobre la iniciativa de recuperación total de los costos de la ONUDI. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.9, en inglés únicamente)

## **Tema 7. Gestión general de riesgos**

Atendiendo a la conclusión 2016/8 del Comité de Programa y de Presupuesto y de acuerdo con los documentos IDB.44/11 e IDB.45/9, la ONUDI ha establecido un Comité de Gestión de Riesgos interno para seguir promoviendo su enfoque de gestión de riesgos. En un informe actualizado se proporcionará información sobre la elaboración y ejecución ulteriores de la política de gestión de riesgos institucionales y sobre la detección, análisis y evaluación de los riesgos que podría afrontar la Organización, incluidas las consecuencias financieras y administrativas derivadas de la retirada de Estados Miembros de la Organización.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Estrategia general de gestión de riesgos. Informe del Director General (IDB.47/16)

## **Tema 8. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que informase a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI al cumplimiento de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el marco de indicadores mundiales (GC.16/Res.2). En la misma resolución, la Conferencia General solicitó también al Director General que siguiera contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñase una función rectora en las deliberaciones que se estaban manteniendo con otras organizaciones internacionales y con las partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030. En su 44º período de sesiones, la Junta reiteró el compromiso de la ONUDI y sus Estados Miembros con el logro de la Agenda 2030 (decisión IDB.44/Dec.9).

Con miras a asegurar una participación activa y eficaz de los Estados Miembros de la ONUDI en el proceso de seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para la consecución de la Agenda 2030, la Junta solicitó al Director General que preparara la aportación anual sustantiva de la Junta para que la Presidenta de la Junta la presentara al foro político de alto nivel. Así pues, en la documentación correspondiente a este tema se proporcionará a la Junta información actualizada sobre ese asunto, incluida la aportación al foro político de alto nivel que la Presidenta de la Junta, según se le solicitó, presente con anterioridad al 47º período de sesiones de la Junta.

En el marco de este tema, la Junta examinará un informe presentado al 35º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la decisión IDB.46/Dec.12 se solicitó al Director General que informara periódicamente sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI.

En el contexto de la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y en consonancia con la decisión IDB.35/Dec.6, la ONUDI está redoblando esfuerzos por concertar acuerdos básicos de cooperación con los Gobiernos. Así pues, se presentará a la Junta información actualizada sobre la situación actual y un plan de actuación futura en este ámbito.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General (IDB.47/17)
- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (IDB.47/13)
- La red sobre el terreno de la ONUDI en el contexto de la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.8)

- Aportaciones sustantivas de la Junta de Desarrollo Industrial al Foro Político de Alto Nivel de 2019. Presentadas en nombre de la Presidenta de la Junta, conforme al acuerdo alcanzado por la Mesa Ampliada de la Junta (IDB.47/CRP.3, en inglés únicamente)
- Concertación de acuerdos básicos de cooperación entre los Gobiernos y la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.47/CRP.4, en inglés únicamente)

#### **Tema 9. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente**

En su resolución GC.17/Res.4, la Conferencia solicitó al Director General que fortaleciera la aplicación y la eficiencia de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en las esferas de la energía y el medio ambiente relacionadas con la industria, aplicando un enfoque basado en los resultados y prestando especial atención al impacto de estos programas en el desarrollo sobre el terreno, incluidos el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología mutuamente acordados que fueran necesarios para crear las condiciones adecuadas para unos modelos de producción más sostenibles, e informara sobre esos proyectos y programas a la Junta de Desarrollo Industrial de manera que pudieran servir de modelo para futuros proyectos y programas.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente. Informe del Director General (IDB.47/18)

#### **Tema 10. Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.47/19)
- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Nota del Director General (IDB.47/CRP.9, en inglés únicamente)

#### **Tema 11. Análisis de las recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y la administración de la ONUDI**

En su 45º período de sesiones, la Junta examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de la gestión y la administración de la ONUDI (IDB.45/14/Add.1) y las observaciones del Director General al respecto (IDB.45/14/Add.2). Además, solicitó al Director General que aplicara las recomendaciones dirigidas a él, dentro de los límites de los recursos existentes, y que le presentara un informe sobre la marcha de los trabajos.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y la administración de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.47/20)

### **Tema 12. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI**

En la decisión IDB.44/Dec.4, la Junta creó el Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI. En el mandato que figura como anexo de esa decisión se especifica que “el Comité de Auditoría presentará a la Junta un informe anual que contendrá las observaciones y la autoevaluación del Comité en relación con su eficacia y grado de cumplimiento del presente mandato”. Además, en el mandato se establece que el “informe se presentará a la Junta con las observaciones del Director General o la respuesta de la Administración”.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Informe de la Presidencia (IDB.47/21)
- Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Respuesta de la Administración (IDB.47/21/Add.1)

### **Tema 13. Actividades de supervisión interna**

En su decisión IDB.44/Dec.3, la Junta encomendó el establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional. Con arreglo a esa misma decisión, el Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna presentará el informe anual sobre las actividades de supervisión interna a la Junta para que esta lo examine. Los Estados Miembros podrán consultar los informes de auditoría en la Extranet de la ONUDI durante el año a medida que se vayan publicando. Estos informes incluirán las respuestas de la Administración, según lo dispuesto en la decisión de la Junta.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.47/22)
- Carta de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.47/CRP.5, en inglés únicamente)

### **Tema 14. Actividades de evaluación**

En virtud de la decisión IDB.44/Dec.3, la Junta solicitó al Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna que presentara el informe sobre las actividades de evaluación a la Junta para que esta lo examinase.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de evaluación. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.47/23)

### **Tema 15. Cuestiones de personal**

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta acordó aceptar la aplicación del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las últimas decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

En su decisión GC.1/Dec.37 la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.17/Dec.19, la Conferencia eligió a los dos miembros y a los dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2018-2019. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia, en su 18º período de sesiones, candidatos para que formen parte del Comité en 2020 y 2021.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.47/24)
- Cuestiones de personal. Anexos del informe del Director General (IDB.47/CRP.6, en inglés únicamente)
- Lista del personal de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.47/CRP.7, en inglés únicamente)

#### **Tema 16. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**

En su 17º período de sesiones, la Conferencia General, entre otras cosas, exhortó a que se intensificara la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas temáticas, se fomentara el empoderamiento económico y la capacidad empresarial y de liderazgo de las mujeres y se redoblaran esfuerzos para acelerar el logro de la paridad de género y crear un entorno propicio en la Organización (resolución GC.17/Res.3). A este respecto, se informará a la Junta de los avances recientes en la aplicación de los programas, los proyectos y las medidas institucionales de fomento de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. En la documentación relativa a ese tema también se propondrá un enfoque sistemático para que la Secretaría informe a los Estados Miembros de los resultados en materia de género, en consonancia con los requisitos del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Informe del Director General (IDB.47/25)

#### **Tema 17. Desarrollo industrial sostenible en los países de renta media**

En la resolución GC.17/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media, destinado a facilitar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en ese grupo de países como parte de un enfoque más amplio a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, y que presente propuestas sobre esa estrategia a la Junta de Desarrollo Industrial en su 46º período de sesiones. Por consiguiente, en su 46º período de sesiones, la Junta examinó un informe del Director General en el que se exponía un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media. En el documento IDB.46/13 se describían brevemente el alcance y las perspectivas de la cooperación programática de la ONUDI y los Estados Miembros de la Organización que eran países de renta media. Posteriormente, la Junta aprobó la decisión IDB.46/Dec.10, en la que solicitó al Director General que organizara consultas con los Estados Miembros con miras a finalizar el proyecto de marco estratégico a fin de presentarlo a la Junta para que lo examinara en su 47º período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media. Informe del Director General (IDB.47/26)



### **Tema 18. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones**

En su decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices relativas a las relaciones con las organizaciones indicadas en el artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General: a) presentará los proyectos de acuerdos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la Junta para su aprobación; b) transmitirá a los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan manifestado su deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas, y c) transmitirá a los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que hayan solicitado ser reconocidas como entidades consultivas. Por consiguiente, la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones:

- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.47/28)

### **Tema 19. Preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General**

En su 17º período de sesiones, la Conferencia General adoptó la decisión GC.17/Dec.21, en la que solicitó al Director General que iniciara las consultas necesarias con cualesquiera Estados Miembros que expresaran interés en acoger el 18º período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta, en particular, el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General. De conformidad con los párrafos 2 b) y 4 del artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la Conferencia delegó en la Junta la facultad de considerar y decidir, en su 46º período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia General.

En su decisión IDB.46/Dec.11, la Junta acordó celebrar el 18º período de sesiones de la Conferencia General del 3 al 7 de noviembre de 2019 en Abu Dabi y solicitó al Director General que negociara y concertara con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos un acuerdo apropiado sobre la celebración de la Conferencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se incluirán una lista de los temas del programa que podrá examinar la Conferencia y un proyecto de calendario de trabajo como anexos del siguiente documento:

- Preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.47/27)

### **Tema 20. Programa provisional y fecha del 48º período de sesiones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. El programa provisional propuesto figurará en el siguiente documento de sesión:

- Programa provisional y fecha del 48º período de sesiones. Nota del Director General (IDB.47/CRP.8, en inglés únicamente)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2019, 2020 y 2021:

**2019**

3 a 7 de noviembre de 2019 Conferencia General,  
18° período de sesiones

**2020**

15 y 16 de junio de 2020 Comité de Programa y de Presupuesto,  
36° período de sesiones

23 a 25 de noviembre de 2020 Junta de Desarrollo Industrial,  
(*provisional*) 48° período de sesiones

**2021**

26 a 28 de mayo de 2021 Comité de Programa y de Presupuesto,  
(*provisional*) 37° período de sesiones

12 a 14 de julio de 2021 Junta de Desarrollo Industrial,  
(*provisional*) 49° período de sesiones

29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021 (*provisional*) Conferencia General,  
19° período de sesiones

**Tema 21. Aprobación del informe**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.